



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JUNIO 07 DEL 2012

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° _7315 /

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente N° **687** de fecha 07.06.2012 presentada por Don (a) JUANITA FUICA GONZALEZ, Rut. N° con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2012, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2012

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro VENTA DE ROPA USADA, ROL N° 6-14293, y que grava local ubicado en EDUVIJES N° 827, a nombre de contribuyente JUANITA FUICA GONZALEZ, Rut N° , a contar del 07.06.2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SGP/MIGO/BNGY/shd.



[Firma]
SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)